

NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

DONUGAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PEDRO JOSE DONOSO JERVES

A FAVOR DE:

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Abogado . Notario

_____ Copia



EDIFICIO ACRÓPOLIS Of. 307 y 308 (junto a los Consultorios Clínica Santa Ana)
Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Telefax: 410 3372 / 410 3375 / Cel. 099368668



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

DONUGAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PEDRO JOSE DONOSO JERVES

A FAVOR DE:

OSCAR ANDRES SANMARTIN

CUANTIA: \$ 400.00 USD

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE,
ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, **NOTARIO**
NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente
escritura en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **PEDRO**
JOSE DONOSO JERVES y **LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS**;
y los cónyuges **VICTOR MANUEL DONOSO JERVES** y **JUANA**
CARRASCO CORDERO; y, por otra parte, en calidad de
CESIONARIO el señor **OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR**,
soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes
por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de

verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la compañía **DONUGAL CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** los señores cónyuges **PEDRO JOSE DONOSO JERVES y LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS;** y los cónyuges **VICTOR MANUEL DONOSO JERVES y JUANA CARRASCO CORDERO;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR, soltero.** Los comparecientes son ecuatorianos, con número de cédula cero uno cero dos uno cinco cinco cuatro cinco cuatro, cero uno cero dos cuatro cinco siete tres uno cuatro, cero uno cero dos uno cinco cuatro ocho cero cuatro, cero uno cero dos seis cero ocho dos seis dos, cero uno cero cinco cero cero dos ocho ocho cinco (0102155454, 0102457314, 0102154804, 0102608262, 0105002885) respectivamente mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **DONUGAL CIA. LTDA,** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada en la



Notaría Pública Decimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el catorce de febrero del dos mil siete, bajo el numero ochenta y tres , conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número 06.C.DIC.828 del veinte y seis de Diciembre del dos mil seis 1) El señor **PEDRO JOSE DONOSO JERVES es propietario de** trescientos noventa y nueve participaciones que representan el noventa y nueve por ciento de las participaciones y **VICTOR MANUEL DONOSO JERVES es propietario de** una participación de un dólar, que representan el uno por ciento respectivamente del capital suscrito de la compañía " **DONUGAL CIA. LTDA.**"; participaciones adquiridas mediante escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Pública Decimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis. 2) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el siete de enero del dos mil trece, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento Los señores **PEDRO JOSE DONOSO JERVES y LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS transfieren al**

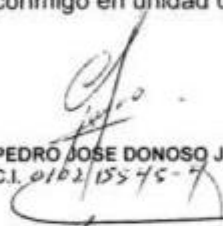
señor OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR las TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES; y VICTOR MANUEL DONOSO JERVES y JUANA CARRASCO CORDERO, transfieren a favor del señor OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR, UNA PARTICIPACION del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía.

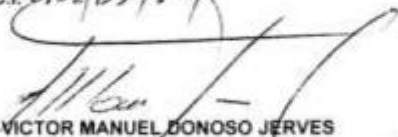
CUARTA: PRECIO.- El señor OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a los cedentes que les transfirió sus participaciones, la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dineros que el cedente declara tenerlos recibidos de contado del poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el

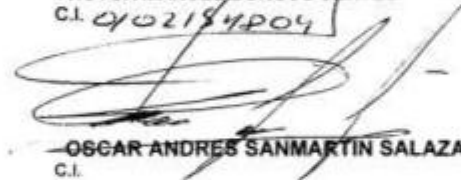
cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA:**

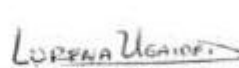
CUANTIA.- La cuantía asciende al valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA LINA ULLOA DE ZAMORA, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los

comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PEDRO JOSE DONOSO JERVES
C.I. 010215575-7


VICTOR MANUEL DONOSO JERVES
C.I. 0102154804


OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR
C.I.


LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS
C.I. 0103457314


JUANA CARRASCO CORDERO
C.I. 010260826-2

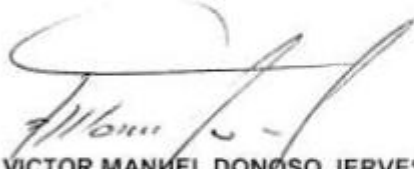



Dr. Eduardo Palacios Muniz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DONUGAL CIA. LTDA."**

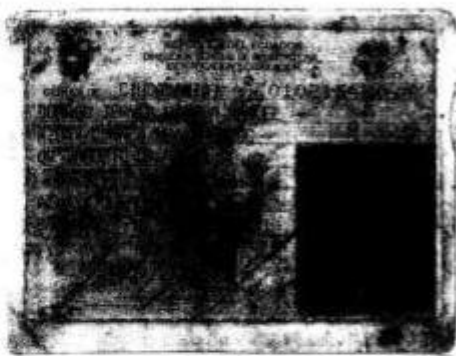
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy siete de Enero del dos mil trece, a las ocho horas treinta y cinco minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Unidad Nacional 3-502 y Avenida Loja, se reúnen los señores: Pedro José Donoso Jerves, propietario de trescientos noventa y nueve participaciones y Victor Manuel Donoso Jerves, propietario de una participación de un dólar cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, estos resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, a fin de tratar el siguiente y único punto del Orden del Día: 1) Transferencia de participaciones de los socios Pedro José Donoso Jerves y del socio Victor Manuel Donoso Jerves, se nombra como Secretario Ad-Hoc al Abogado Juan Larriva Gomezcoello. Declarada válidamente instalada la sesión, de inmediato se procede a tratar el único punto del orden del día, siendo éste la transferencia de las participaciones de los socios Pedro José Donoso Jerves y del socio Victor Manuel Donoso Jerves. En este estado en forma unánime se resuelve aceptar la transferencia de las trescientos noventa y nueve participaciones del Socio Pedro José Donoso Jerves al señor Oscar Andres Sanmartin Salazar, y una participación del Socio Victor Manuel Donoso Jerves al señor Oscar Andres Sanmartin Salazar. Luego de las deliberaciones respectivas se acepta lo acordado. Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución los socios a fin de que surtan los efectos legales pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso a la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura de esta Acta y concluida se pone a consideración de los Socios, quienes la aprueban sin modificaciones. Siendo las nueve horas, se declara concluida esta junta.


PEDRO DONOSO JERVES


VICTOR MANUEL DONOSO JERVES


AB. JUAN LARRIVA GOMEZCOELLO

SECRETARIO AD-HOC.




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA - 010245731-4
 UGALDE DAVALOS LORENA PATRICIA
 AZUAY / CUENCA
 19 MARZO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 0008-1 0000 02177 F
 AZUAY / CUENCA
 SEXO F
 1975


 LORENA UGALDE



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 244-0040 0102457314
 NÚMERO CÉDULA
 UGALDE DAVALOS LORENA PATRICIA
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 EL VECINO ZONA
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DEL CNE



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

3



UGANDA DE VALIOS
 Muestre su amor por su país
LORENA PATRICIA
 Nacionalista Nacionalista ECU
 Fecha de nacimiento/Date of birth
19 MAYO/MAY 19
 Lugar de nacimiento/Place of birth
CUENCA, ECU
 Fecha de expedición/Date of issue
6 JUN/JUN 2011

JUN/JUN 2017
REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUUGALDE<DAVALOS<<LORENA<PATRICIA<<<<<<<
A2890399<OECU7505191F17060660102457314<<<<10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMÍNGO JERVES
PÉREZ JOSÉ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
GARCÍA GARCÍA DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1875-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA P
UGALDE DAVALOS

Nº 010215545-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMÍNGO UGALDE VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVES ULLAJO MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2012-08-01

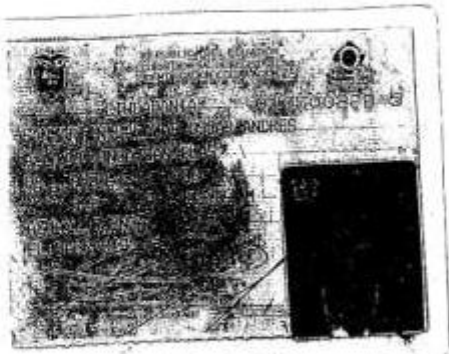
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-01



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

V4444V4442





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



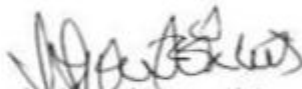
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



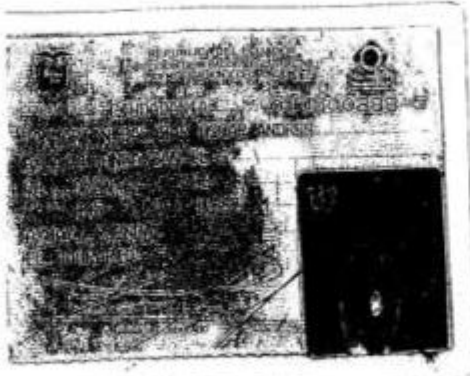


Certifico que la presente Transferencia de participaciones ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía DONUGAL CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 24 de enero del 2013


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





Registro Mercantil de Cuenca

AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	CUENCA
NOMBRE DE NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DONUGAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	400,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 481

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0105002885	SANMARTIN SALAZAR OSCAR ANDRES	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102608262	CARRASCO CORDERO JUANA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102154804	DONOSO JERVES VICTOR MANUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102155454	DONOSO JERVES PEDRO JOSE	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102457314	UGALDE DAVALOS LORENA PATRICIA	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DE REPRESENTANTES

NO APLICA

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	09/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA NOVENA



Nº 003227

NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

DONUGAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PEDRO JOSE DONOSO JERVES

A FAVOR DE:

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Abogado . Notario

_____ Copia



EDIFICIO ACRÓPOLIS Of. 307 y 308 (junto a los Consultorios Clínica Santa Ana)
Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Telefax: 410 3372 / 410 3375 / Cel. 099368668



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

DONUGAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PEDRO JOSE DONOSO JERVES

A FAVOR DE:

OSCAR ANDRES SANMARTIN

CUANTIA: \$ 400.00 USD

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE,
ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, **NOTARIO**
NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente
escritura en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **PEDRO**
JOSE DONOSO JERVES y **LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS**;
y los cónyuges **VICTOR MANUEL DONOSO JERVES** y **JUANA**
CARRASCO CORDERO; y, por otra parte, en calidad de
CESIONARIO el señor **OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR**,
soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes
por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de

verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la compañía **DONUGAL CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** los señores cónyuges **PEDRO JOSE DONOSO JERVES y LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS;** y los cónyuges **VICTOR MANUEL DONOSO JERVES y JUANA CARRASCO CORDERO;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR, soltero.** Los comparecientes son ecuatorianos, con número de cédula cero uno cero dos uno cinco cinco cuatro cinco cuatro, cero uno cero dos cuatro cinco siete tres uno cuatro, cero uno cero dos uno cinco cuatro ocho cero cuatro, cero uno cero dos seis cero ocho dos seis dos, cero uno cero cinco cero cero dos ocho ocho cinco (0102155454, 0102457314, 0102154804, 0102608262, 0105002885) respectivamente mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **DONUGAL CIA. LTDA,** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada en la



Notaría Pública Decimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el catorce de febrero del dos mil siete, bajo el numero ochenta y tres , conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número 06.C.DIC.828 del veinte y seis de Diciembre del dos mil seis 1) El señor **PEDRO JOSE DONOSO JERVES es propietario de** trescientos noventa y nueve participaciones que representan el noventa y nueve por ciento de las participaciones y **VICTOR MANUEL DONOSO JERVES es propietario de** una participación de un dólar, que representan el uno por ciento respectivamente del capital suscrito de la compañía " **DONUGAL CIA. LTDA.**"; participaciones adquiridas mediante escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Pública Decimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis. 2) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el siete de enero del dos mil trece, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento Los señores **PEDRO JOSE DONOSO JERVES y LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS transfieren al**

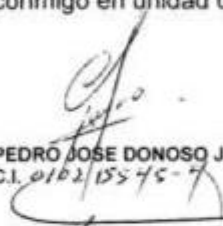
señor OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR las TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES; y VICTOR MANUEL DONOSO JERVES y JUANA CARRASCO CORDERO, transfieren a favor del señor OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR, UNA PARTICIPACION del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía.

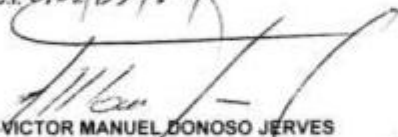
CUARTA: PRECIO.- El señor OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a los cedentes que les transfirió sus participaciones, la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dineros que el cedente declara tenerlos recibidos de contado del poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el

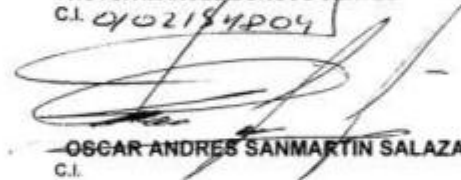
cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA:**

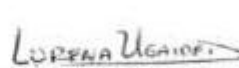
CUANTIA.- La cuantía asciende al valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA LINA ULLOA DE ZAMORA, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los

comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PEDRO JOSE DONOSO JERVES
C.I. 010215575-7


VICTOR MANUEL DONOSO JERVES
C.I. 0102154804


OSCAR ANDRES SANMARTIN SALAZAR
C.I.


LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS
C.I. 0103457314


JUANA CARRASCO CORDERO
C.I. 010260826-2

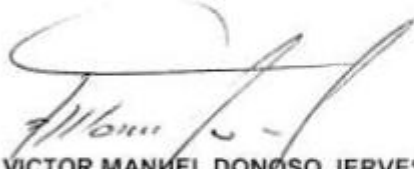



Dr. Eduardo Palacios Muniz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DONUGAL CIA. LTDA."**

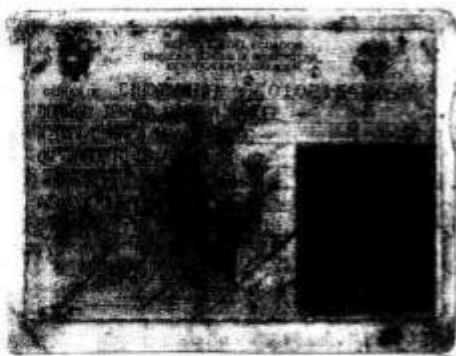
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy siete de Enero del dos mil trece, a las ocho horas treinta y cinco minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Unidad Nacional 3-502 y Avenida Loja, se reúnen los señores: Pedro José Donoso Jerves, propietario de trescientos noventa y nueve participaciones y Victor Manuel Donoso Jerves, propietario de una participación de un dólar cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, estos resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, a fin de tratar el siguiente y único punto del Orden del Día: 1) Transferencia de participaciones de los socios Pedro José Donoso Jerves y del socio Victor Manuel Donoso Jerves, se nombra como Secretario Ad-Hoc al Abogado Juan Larriva Gomezcoello. Declarada válidamente instalada la sesión, de inmediato se procede a tratar el único punto del orden del día, siendo éste la transferencia de las participaciones de los socios Pedro José Donoso Jerves y del socio Victor Manuel Donoso Jerves. En este estado en forma unánime se resuelve aceptar la transferencia de las trescientos noventa y nueve participaciones del Socio Pedro José Donoso Jerves al señor Oscar Andres Sanmartin Salazar, y una participación del Socio Victor Manuel Donoso Jerves al señor Oscar Andres Sanmartin Salazar. Luego de las deliberaciones respectivas se acepta lo acordado. Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución los socios a fin de que surtan los efectos legales pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso a la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura de esta Acta y concluida se pone a consideración de los Socios, quienes la aprueban sin modificaciones. Siendo las nueve horas, se declara concluida esta junta.


PEDRO DONOSO JERVES


VICTOR MANUEL DONOSO JERVES


AB. JUAN LARRIVA GOMEZCOELLO

SECRETARIO AD-HOC.




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA - 010245731-4
 UGALDE DAVALOS LORENA PATRICIA
 AZUAY / CUENCA
 19 MARZO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 0008-1 0000 02177 F
 AZUAY / CUENCA
 SEXO F
 1975

 LORENA UGALDE



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 244-0040 0102457314
 NÚMERO CÉDULA
 UGALDE DAVALOS LORENA PATRICIA
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 EL VECINO ZONA
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DEL CNE



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

3



UGANDA DE VALIOS
 Nombre(s) y apellido
LORENA PATRICIA
 Nacionalidad Nacionalidad ECU
 Fecha de nacimiento/Date of birth
19 MAYO/MAY 19
 Lugar de nacimiento/Place of birth
CUENCA, ECU
 Fecha de expedición/Date of issue
6 JUN/JUN 2011

JUN/JUN 2017
REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUUGALDE<DAVALOS<<LORENA<PATRICIA<<<<<<<
A2890399<OECU7505191F17060660102457314<<<<10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DOMÍNGO JERVES
 DOMÍNGO JERVES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUNCA
 GIL SANCHEZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1875-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LORENA P
 UGALDE DAVALOS

Nº 010215545-4




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DOMÍNGO UGALDE VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JERVES ULLAORO MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SALINAS
 2012-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-01




DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

V4444V4442





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



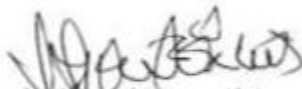
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



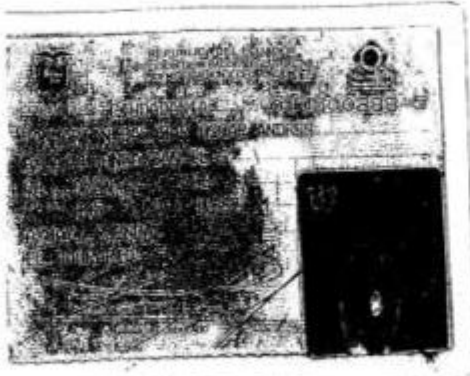


Certifico que la presente Transferencia de participaciones ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía DONUGAL CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 24 de enero del 2013


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





Registro Mercantil de Cuenca

AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	CUENCA
NOMBRE DE NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DONUGAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	400,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 481

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0105002885	SANMARTIN SALAZAR OSCAR ANDRES	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102608262	CARRASCO CORDERO JUANA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102154804	DONOSO JERVES VICTOR MANUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102155454	DONOSO JERVES PEDRO JOSE	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102457314	UGALDE DAVALOS LORENA PATRICIA	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DE REPRESENTANTES

NO APLICA

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	09/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA NOVENA



Página 1 de 2

Nº 003227